

San Pedro del Pinatar

8516 Aprobar definitivamente el Plan Parcial y el Programa de Actuación del Sector 1 del Programa de Actuación Urbanística del Área UNP-4R2, promovido por la mercantil Eurohouse 2010, S.L.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2008, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial y el Programa de Actuación del Sector 1 del Programa de Actuación Urbanística del Área UNP 4R2, promovido por la mercantil Eurohouse 2010, S.L..

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, a 23 de junio de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

Totana

8073 Aprobación definitiva del Proyecto Modificación n.º 5 del Plan Parcial Industrial "El Salar, 2.ª Fase".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31/07/2007, acordó aprobar definitivamente, el Proyecto Modificación n.º 5 del Plan Parcial Industrial "El Salar, 2.ª Fase", tramitado a instancias de la Asociación de la Construcción del Bajo Guadalentín -AEMCO-.

Lo que se expone al público por plazo de veinte días para la presentación de alegaciones.

En Totana, a 29 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

Ulea

8057 Corrección error.

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto 2008 del Ayuntamiento de Ulea, de fecha 17 de mayo de 2008, BORM n.º 114,

se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos.

Página 15615

Donde dice "Repos muro entorno casa condesa (06) 180.00 €" debe decir "Repos muro entorno casa condesa (06) 180.000 €".

Ulea, 11 de junio de 2008.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Yecla

8117 Aprobación de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por la entrada de Vehículos a través de las aceras y Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo (Vados) ejercicio 2008.

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de junio de 2008 los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Tasa por la Entrada de Vehículos a través de las aceras y Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo (Vados), que han de servir de base para su exacción en el presente ejercicio 2008, se hace público que los documentos relativos a los mismos quedan expuestos en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados por aquellos contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se establece como Período de Cobro Voluntario los días hábiles comprendidos entre el 18 de junio y el 5 de septiembre de 2008.

El pago de los correspondientes recibos podrá hacerse efectivo:

- Mediante domiciliación bancaria.

- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en horario de atención al público de 10,30 a 15 horas.

- En cualquier oficina de las siguientes Entidades Colaboradoras: Caja Murcia, CAM, Banco Santander, BBVA, La Caixa, Caja Rural Central, Caja Rural de Albacete, Ibercaja y Banco Pastor, en días laborables y en el horario de caja establecido al efecto.

Transcurrido dicho plazo, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.